

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

315**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 268 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petro Filonenko, contra la empresa “Construcciones González Palma 2007, Sociedad Limitada”, y “Estruhormetal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 8 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Construcciones González Palma 2007, Sociedad Limitada”, y “Estruhormetal, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 16.708,89 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones González Palma 2007, Sociedad Limitada”, y “Estruhormetal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.643/10)